

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la información pública, conjuntamente con el correspondiente proyecto, del estudio de impacto ambiental del proyecto de «Ampliación y protección de la explanada del Roque de La Hila, en San Sebastián de La Gomera».

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete a información pública, conjuntamente con el correspondiente proyecto, el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Ampliación y protección de la explanada del Roque de La Hila, en San Sebastián de La Gomera».

Ambos documentos serán exhibidos en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida Francisco La Roche, número 49, de Santa Cruz de Tenerife, en horario de nueve a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—56.711.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los estatutos correspondiente a la «Asociación de Servicios Bosch-Automoción de España» (depósito número 8.112).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Hermenegildo Porta Trepas, don José María Allué Castrillo, don Carlos Uris Bruguera, don Juan Carlos Viu García, don Pere Torras Prat, en calidad de representantes de los promotores, fueron presentados por el citado don Hermenegildo Porta mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10984-13329.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Granollers (Barcelona) en la calle Navarra, número 40, 1.º A, su ámbito territorial es el nacional y el funcional comprende las empresas que por sus actividades se recojan en el artículo 5 de los Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el

tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.215.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Recrecimiento del embalse de Yesa. Zona de embalse. Préstamos. Expediente número 1. Término municipal de Sigües (Zaragoza).

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, artículo 92, fueron declarados de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sigües (Zaragoza), el día 30 de enero de 2003, a las doce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sigües (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sigües (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—56.237.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Presa de Lechago. Zona de obras y embalse. Expediente número 1. Término municipal de Luco de Jiloca, Calamocha (Teruel).

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, artículo 92, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación

en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía pedánea de Luco de Jiloca (Teruel), el día 16 de enero de 2003, a las diez treinta horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Calamocha (Teruel) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—56.236.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del proyecto constructivo de la balsa de Villaveta, del canal de Navarra (Clave número 09.123.157/2111).

La Ley 22/1997, de 8 de julio, aprueba y declara de interés general el canal de Navarra, fijando sus características básicas y sus finalidades públicas; su construcción está prevista en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional; su zona regable está incluida en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril; y en enero de 2000 se constituye la sociedad estatal «Canal de Navarra, Sociedad Anónima» para su construcción y explotación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 30 de diciembre de 1998, se autorizó la incoación del expediente de información pública del canal de Navarra y sus zonas regables, que se inició con la publicación de la nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 13 y en el «Boletín Oficial de Navarra» número 7, ambos de fecha 15 de enero de 1999. El Secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente aprobó el expediente de información pública del canal de Navarra y su zona regable, por resolución de fecha 7 de junio de 1999. En dicho expediente figuraba el proyecto constructivo de la balsa de Villaveta, redactado en mayo de 1990, y una addenda que se redactó en noviembre de 1998. La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, por Orden Foral de 29 de abril de 1999, formuló declaración de impacto ambiental del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal del canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por Resolución de 17 de mayo de 1999, formuló la declaración de